

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 1 de 49

Solicitud Privada de Oferta SPVA 2018-77

GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 2 de 49

condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU** (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 3 de 49

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU**. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 4 de 49

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de Solicitud Privada de Oferta:

1. OBJETO:

Adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado para bienes inmuebles de conformidad con las necesidades requeridas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

2. ALCANCE:

El objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende la realización de adecuaciones locativas, energía y de red de cableado estructurado correspondiente al suministro, instalación, y puesta en funcionamiento para bienes inmuebles de conformidad con las necesidades requeridas por la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín; Incluyendo transporte y todo lo necesario de conformidad las especificaciones que se relacionan en el **ANEXO N° 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente documento.

3. GENERALIDADES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas se encuentran compuestas por tres (3) grupos, así:

Grupo 1: Cableado estructurado

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	U/M
1	PATCH PANEL	19	UN
2	ORGANIZADORES DE CABLE	19	UN
3	RACK	3	UN
4	BANDEJAS PARA RACK	9	UN
5	SWITCH DE DATOS	10	UN
6	UPS TIPO TORRE	3	UN
7	PATCH CORD	810	UN
8	CABLE UTP CAT. 6	305	ML

Grupo 2: Adecuaciones locativas

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	U/M
9	CANASTILLA TIPO CABLOFIL 54 X 600 MM	40	ML
10	CANASTILLA TIPO CABLOFIL 54 X 400 MM	60	ML
11	CANASTILLA TIPO CABLOFIL 54 X 200 MM	80	ML
12	CANALETA PLÁSTICA DE SUPERFICIE TIPO DEXSON DOBLE DIVISIÓN DE 10 X 5 CMS	120	ML
13	CANALETA PLÁSTICA DE SUPERFICIE TIPO DEXSON DOBLE DIVISIÓN DE 4 X 2 CMS	40	ML
14	CANALETA DE PISO	30	ML

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	U/M
15	TUBERIA EMT 3/4"	30	ML
16	TUBERIA EMT 1/2"	30	ML
17	TUBERIA EMT 1"	10	ML
18	PUNTO DE RED SENCILLO	20	UN
19	PUNTO DE RED DOBLE	230	UN
20	INTERRUPTOR DE ALUMBRADO	28	UN
21	TOMA CORRIENTE BIFILAR	4	UN
22	TOMA CORRIENTE REGULADO	360	UN
23	TOMA CORRIENTE NORMAL	255	UN
24	ACOMETIDA ELÉCTRICA MONOFÁSICA EN CABLE 3 NRO 12	9000	ML
25	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN CABLE 3 NRO 10	180	ML
26	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN CABLE 3 NRO 8	280	ML
27	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN CABLE 3 NRO 2	140	ML
28	ACOMETIDA ELÉCTRICA TRIFÁSICA EN CABLE 3 NRO 1/0	210	ML
29	LUMINARIA DE SOBREPONER 2 X 28 W	40	UN
30	TABLERO DE 48 CIRCUITOS TRIFÁSICO	3	UN
31	TABLERO DE 24 CIRCUITOS TRIFÁSICO	3	UN
32	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO MONOPOLAR ENCHIFABLE (BREAKER) DE 15 A 50 AMP	144	UN
33	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO BIPOLAR ENCHUFBLE BREAKER DE 15 A 50 AMP	21	UN
34	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3 X 100 AMP	5	UN
35	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3 X 250 AMP	2	UN
36	RETIRO DE MUROS EN DRYWALL DOBLE CARA	150	M2
37	RETIRO DE VENTANAS Y PUERTAS	12	UN
38	IMPLEMENTACIÓN DE MUROS EN DRYWALL	200	M2
39	IMPLEMENTACIÓN DE MUROS EN LADRILLO	100	M2
40	PINTURA DE MUROS, PUERTAS Y VENTANA	4000	M2
41	SUMINISTRO DE PUERTA VIDRIERA DOBLE ALA CON MOTOR Y SENSORES DE APERTURA	1	UN

Grupo 3: Seguridad electrónica

ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	U/M
32	SISTEMA EXTINCIÓN DE INCENDIO PARA DOS CUARTOS TECNICOS DE 3X3 M2 Y 4,5 M DE ALTURA APROX. CADA UNO	1	UN
33	CONTROL DE ACCESO CON SEIS	1	UN

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 6 de 49

	LECTORAS DE TARJETAS Y DEMAS ELEMENTOS		
34	CÁMARAS DE SEGURIDAD CON ANALITICA DE IDENTIFICACION DE ROSTROS Y DETECCION DE PRESENCIA	1	UN

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	<u>15 de Noviembre de 2018 antes de las 20:00 horas</u>
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	<u>19 de Noviembre de 2018 entre las 9:00 y 10: 00 horas</u>

4.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los oferentes interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>.

4.3. Modalidad:

Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.
- ✓ Como persona natural nacional.

No se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

- ✓ Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 7 de 49

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

4.4. Forma de entrega de propuestas:

El proponente deberá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210, Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio Poblado Castropol, de la ciudad de Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

4.5. Inscripción como proveedores:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegarán varias opciones. Entre estas se debe seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado "Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU". En el mencionado se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte mediante al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.

5. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

5.1. Vigencia de la propuesta:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 8 de 49

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

6. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas jurídicas y/o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

6.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los oferentes interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos de condiciones en los términos establecidos en el mencionado.

6.2. Requisitos Técnicos

Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

6.2.1. Inscripción Superintendencia de Vigilancia y Seguridad: El oferente deberá encontrarse inscrito ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad en el Registro de Productores y Comerciantes de Equipos Tecnológicos de Vigilancia y Seguridad Privada en las secciones de importación, comercialización e instalación. Para tal fin deberá presentar con la propuesta la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad con un tiempo superior de cinco (5) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta.

6.2.2. Trayectoria: El oferente deberá contar con una trayectoria mínimo diez (10) años en el mercado Colombiano contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta y los cuales serán verificados con la fecha de constitución establecida en el certificado de existencia y representación legal de éste y donde se evidencie la realización de actividades correspondientes a: Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de comunicaciones, instalaciones eléctricas. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 5-TRAYECTORIA**.

6.2.3. Sede: El proponente deberá contar con sede ubicada en el Municipio de Medellín y/o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con una permanencia mínimo de un (1) contado hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO NO. 6 – SEDE**. En caso de no cumplirse esta solicitud la propuesta no será tenida en cuenta. La información correspondiente podrá ser verificada mediante el registro mercantil y/o cámara de comercio de la entidad.

En el evento que el oferente tuviese más de un establecimiento de comercio ubicado en un municipio diferente de Medellín y/o el Área Metropolitana del Valle de Aburrá deberá notificarlo en su propuesta, no obstante el servicio sólo podrá ser prestado con el establecimiento que se encuentre situado en el Municipio de Medellín y/o el Área

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 9 de 49

Metropolitana del Valle de Aburrá siempre y cuando el mencionado cumpla con la capacidad para atender los servicios.

6.2.4. Experiencia General: Con la propuesta el oferente deberá certificar el suministro y la instalación en un mismo proyecto de puntos de cableado estructurado, switches, UPS y adecuaciones locativas, como mínimo tres (3) proyectos y que la sumatoria de estos sea igual o superior a \$450.000.000, y uno de estos deberá ser con entidades públicas en los últimos cinco (05) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, para lo cual deberá aportar tres (3) certificados distintos de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución). Para tal fin se deberá diligenciar el **ANEXO N° 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante o el cliente.
- ✓ Nombre del Contratista.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Objeto y número del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Datos de contacto de quién expide la certificación

Nota 1: Los certificados en idioma diferente al español, deberán estar acompañados de traducción oficial.

Nota 2: En el evento de presentarse una propuesta con más de tres (3) certificados de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para evaluación, los tres (3) certificados que representen el mayor valor contratado, siempre y cuando cumplan cuenten con el suministro e instalación cableado estructurado, switches, UPS y adecuaciones locativas. Y de darse el caso en que uno de los tres (3) certificados no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cantidad y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta.

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación. Para el caso de las facturas las mismas deben contener la información mínima requerida.

Nota 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Nota 4: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación u otro tipo de documentos, aunque se podrán solicitar como aclaración de información y podrán servir

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 10 de 49

como documentos complementarios.

Nota 5: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia General, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

Nota 6: En el evento de presentarse un certificado que contenga el suministro e instalación de otros elementos, además de los requeridos en el numeral 6.2.3 – Experiencia General, el oferente deberá detallar en el certificado aportado la cantidad de puntos de cableado estructurado, switches, UPS y adecuaciones y/o obras Civiles, referidos en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia sobre las cantidades requeridas.

Nota 7: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

Nota 8: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, independiente del porcentaje de participación del oferente se tendrá en cuenta plenamente la totalidad de los puntos de cableado estructurado, switches, UPS y adecuaciones y/o obras Civiles.

6.2.5. Experiencia Especifica: El oferente deberá acreditar con su propuesta haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo veinticinco (25) kilómetros de cableado UTP, en un solo proyecto ejecutado en los últimos tres (03) años contados hasta el cierre de la presente solicitud privada de oferta, para lo cual podrá aportar un (1) certificado en papel membrete de contrato ejecutado (no se admiten contratos en ejecución). Para tal fin se deberá diligenciar el **ANEXO N° 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

Los certificados como mínimo deben indicar:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación
- ✓ Objeto y número del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación.
- ✓ Cantidad de Kilómetros de cableado UTP.
- ✓ Datos de contacto de quién expide la certificación

Nota 1: Los certificados en idioma diferente al español, deberán estar acompañados de traducción oficial.

Nota 2: El proponente podrá presentar los mismos certificados para acreditar la experiencia general y específica, siempre que estos cumplan con las condiciones establecidas en ambos numerales.

Nota 3: En el evento de presentarse una propuesta con más de un (1) certificado de experiencia, la ESU tendrá en cuenta para su evaluación el primer (1°) certificado que

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 11 de 49

representen la mayor cantidad instalada (kilómetros) de cableado UTP. Y de darse el caso en que el certificado) no cumpla con lo solicitado, se tendrá en cuenta el siguiente en cantidad y así sucesivamente hasta agotar los certificados relacionados en la propuesta, siempre que estos cumplan el mínimo requerido de veinticinco (25) kilómetros

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

Nota 4: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

Nota 5: Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la verificación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados. No se aceptarán copias de contratos como certificación u otro tipo de documentos, aunque se podrán solicitar como aclaración de información.

Nota 6: Para el evento de presentarse diferencias entre el certificado aportado y la información contenida en el anexo N° 8 - Relación de Experiencia Específica, se asumirá como información válida la consignada en el certificado aportado.

Nota 7: En el evento de presentarse un certificado que contenga la instalación de otros elementos, además de los requeridos en el numeral 6.2.4– Experiencia Específica, el oferente deberá detallar en el certificado aportado la cantidad instalada (kilómetros) de cableado UTP, referidos en el documento, el cual será tomado como base para determinar cumplimiento de experiencia sobre las cantidades requeridas.

Nota 8: No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

Nota 9: Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, independiente del porcentaje de participación del oferente se tendrá en cuenta plenamente la totalidad de los puntos instalados de cableado UTP.

6.2.6. Personal Requerido: El oferente deberá indicar que cuenta con el personal idóneo para el cumplimiento del alcance de la presente solicitud privada de oferta de conformidad con condiciones que se establecen a continuación.

El personal relacionado a continuación es el mínimo exigido para llevar a cabo la ejecución de las adecuaciones locativas y red de cableado estructurado en el bien inmueble del Edificio Bussines Plaza en la ciudad de Medellín, y se requiere con la dedicación mínima indicada para cada perfil.

El oferente deberá con la propuesta aportar la totalidad de las hojas de vida del personal que será parte del proyecto de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento. Cada hoja de vida deberá encontrarse firmada por cada persona.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 12 de 49

Adicionalmente, deberá presentar la documentación solicitada en cada perfil.

a. Ingeniero Director Del Proyecto – Dedicación 50%: El director del proyecto deberá estar facultado para tomar decisiones oportunas e inmediatas que permitan dar soluciones diligentes a nivel técnico administrativo durante la ejecución del proyecto. Será el encargado de brindar la información requerida por la supervisión de la ESU, vigilará la ejecución del proyecto y atenderá todos los requerimientos realizados por el supervisor, deberá presentar:

- ✓ **Título Profesional:** Ingeniero Electrónico, electricista o de sistemas. En cualquiera de los casos con especialización en Gerencia de proyectos.
- ✓ **Experiencia General:** Se deberá certificar experiencia mínima de tres (3) años a partir de la obtención del título en áreas de tecnología. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que los proyectos sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.
- ✓ **Experiencia Específica:** Se deberá certificar la participación como director de proyectos en al menos dos (2) proyectos de suministro e instalación de cableado estructurado partir de la obtención del título. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que los proyectos sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.
- ✓ **Matricula Profesional:** Deberá ser aportada copia de la matricula profesional vigente.

b. Tecnólogo Coordinador – Dedicación 100%: Deberá presentar:

- ✓ **Título Profesional:** Tecnólogo en electrónica, electricidad o afín.
- ✓ **Experiencia General:** Se deberá certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en proyectos de suministro e instalación de cableado estructurado y adecuaciones locativas. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que los proyectos sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.
- ✓ **Experiencia Específica:** Se deberá certificar la participación como coordinar de proyectos en al menos un (1) proyectos de suministro e instalación de cableado estructurado partir de la obtención del título. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que los proyectos sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 13 de 49

c. **Personal técnico-dedicación 100 %:** Cuadrilla de mínimo tres (3) personas, , y deberán presentar:

- ✓ **Título Profesional:** Bachilleres, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas y/o telecomunicaciones o afines.
- ✓ **Experiencia General:** Se deberá certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en proyectos de suministro e instalación de cableado estructurado y adecuaciones locativas. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que los proyectos sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.
- ✓ **Certificaciones:**
 - Certificación para el trabajo en alturas con experiencia mínima de 1 año.
 - Manejo de equipos de medición como multímetro.

Como mínimo para la ejecución del contrato se requiere tener dos cuadrillas, conformadas por mínimo tres personas. Incluyendo transporte. Se debe garantizar la coordinación con el supervisor del contrato. De requerirse una mayor cantidad de cuadrillas para el cumplimiento del objeto estas serán con cargo al contratista.

d. **Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional– Dedicación 30%**

- ✓ **Título Profesional:** Deberá presentar copia del título profesional y/o acta de grado de acuerdo con lo requerido.
- ✓ **Experiencia General:** Se deberá certificar experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título en las actividades de salud de ocupacional. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que las actividades sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.
- ✓ **Experiencia Específica:** Se deberá certificar experiencia en al menos un proyecto donde se haya trabajado panoramas de riesgo y gestión de incidentes en los últimos 2 años contados hasta la fecha de suscripción del acta de inicio. El certificado deberá encontrarse suscrito por el representante legal del oferente. En caso que las actividades sean pertenecientes a otras entidades deberá presentar los certificados de cada uno de estos expedidos por la correspondiente empresa.

Nota 1: El supervisor del contrato por parte de la ESU, podrá solicitar en cualquier momento que se incremente el número de personal técnico, de acuerdo a las actividades, el avance del cronograma de ejecución y según el plazo de ejecución definido y los costos que se deriven estarán a cargo del contratista sin que este afecte el valor establecido del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 14 de 49

Nota 2: En caso de que el CONTRATISTA requiera cambiar el director de proyecto, deberá acreditar un perfil igual o superior al previamente aprobado por LA ESU

Nota 3: En todo caso el contratista podrá asignar personal adicional al mínimo requerido previa coordinación con el supervisor de la ESU. Para tal fin deberá presentar el esquema de trabajo donde se indique los cargos, las responsabilidades, el rol y las funciones principales.

6.2.7. Certificado Distribuidor / Fabricante: El oferente deberá encontrarse autorizado por el fabricante o distribuidor en Colombia para comercializar e instalar los equipos ofertados como mínimo para los switches, Ups, cableado estructurado y sistemas de cámaras de reconocimiento facial, relacionadas en el anexo N°4 – Especificaciones técnicas. Para acreditar este requisito el oferente deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por el fabricante o distribuidor en Colombia para el oferente y el cual deberá estar vigente para el cierre de la solicitud privada de oferta y hasta la terminación de la ejecución.

6.2.8. Acuerdo Comercial: Teniendo en cuenta que el inmueble donde se desarrollaran las adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado conllevará la instalación de mobiliario, el proponente elegible se compromete a realizar la coordinación correspondiente con el contratista resultante del mobiliario para que la ejecución de ambos contratos sean complementarios. Esta labor estará a cargo del director del proyecto. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 9- ACUERDO COMERCIAL**.

6.2.9. Garantías Comerciales: Se deberá informar el tiempo de garantía de los equipos ofertados y de las adecuaciones locativas y red de cableado estructurado. De igual forma se deberá indicar el alcance de la garantía. En todo caso el tiempo mínimo de garantía deberá ser de un (1) año. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N°10 – GARANTÍAS COMERCIALES**

Se deberá tener en cuenta:

- ✓ Las garantías de equipos serán emitidas directamente por el fabricante
- ✓ Se deberá realizar al menos, dos (2) mantenimientos preventivos anuales durante el periodo de la garantía del mismo, sin costo adicional.
- ✓ Durante el tiempo de garantía se deberán suministrar en todo caso los repuestos, partes y dispositivos, a que haya lugar, sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación y en la modalidad ON-SITE en las sede objeto de esta adecuación.
- ✓ Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y movimiento de ingenieros, serán asumidos por el contratista
- ✓ El soporte debe ser prestado por Ingenieros certificados en el producto.

6.2.10. Ficha Técnica: El oferente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos que serán suministrados para el grupo 1 – cableado estructurado y grupo 3 – seguridad electrónica. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud privada de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 15 de 49

correspondiente. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 11 – RELACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS**

6.2.11. Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas: El oferente deberá presentar con su propuesta certificado suscrito por el representante legal en donde indique el cumplimiento de especificaciones técnicas establecida en el Anexo N° 4 –Especificaciones Técnicas. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO N° 12 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones y los cuales serán de carácter técnico y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en estos pliegos de condiciones.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación requerida de carácter técnico referida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.**

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, ya sea físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 8.1.** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 8.2.** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 16 de 49

relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

- 8.3.** Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- 8.4.** Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. **(SI APLICA)**
- 8.5.** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 8.6.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 8.7.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co.
- 8.8.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 8.9.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 8.10. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Copia del Anexo técnico No. 1 de la Resolución 1111 de 2017 debidamente firmado por el representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 17 de 49

- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal, salvo que exista en dicha empresa Revisor Fiscal, caso en el cual lo suscribirá este último.

8.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

8.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

8.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal.
- ✓ Para los casos de certificación suscrita por revisor fiscal, se deberá anexar copia de los siguientes documentos: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

8.14. Anexo No. 4- Especificaciones Técnicas. Requerimientos necesarios para tener en cuenta por parte del oferente para la presentación de su oferta

8.15. Anexo No. 5- Trayectoria: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

8.16. Anexo No. 6- Sede: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

8.17. Anexo No. 7- Experiencia General El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

8.18. Anexo No. 8- Experiencia Específica: El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 18 de 49

- 8.19. Anexo No. 9- Acuerdo Comercial:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 8.20. Anexo No. 10-Garantía Comercial:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 8.21. Anexo No. 11-Relación Ficha Técnica:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.
- 8.22. Anexo No. 12-Cumplimiento de especificaciones técnicas:** El proponente deberá diligenciar el anexo conforme a la información requerida.

9. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

9.1. Garantías contractuales:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y/O MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad del Servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
- ✓ **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

9.2. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la **ESU** para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 19 de 49

- 9.2.1.** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 9.2.2.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- 9.2.3.** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- 9.2.4.** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 9.2.5.** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades
- 9.2.6.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 9.2.7.** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 9.2.8.** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 9.2.9.** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 9.2.10.** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 9.2.11.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 20 de 49

- 9.2.12.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 9.2.13.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 9.2.14.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 9.2.15.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 9.2.16.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 9.2.17.** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- 9.2.18.** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 9.2.19.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 9.2.20.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta
- 9.2.21.** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a los establecido en el numeral 3.4 - Forma de entrega de propuestas - Página web.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas para la evaluación.

9.3. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 21 de 49

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo del CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

9.3.1. Impuestos locales y/o departamentales: En virtud del contrato interadministrativo No 4600076409 de 2018, suscrito con la Secretaría de Seguridad y Convivencia perteneciente al Municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín antes de IVA), que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la **ESU** asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

9.4. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

9.5. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

9.6. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 22 de 49

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

9.7. Desempate, ajuste de propuestas, precios artificialmente bajos y terminación del proceso:

9.7.1. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en el valor ofertado de la propuestas habilitadas con el menor precio, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. En este caso al proponente que presente el menor valor de su propuesta económica, entre las propuestas de los oferentes empatados, se le otorgará la adjudicación del proceso. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la **ESU**. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

- ✓ Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
- ✓ En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
- ✓ Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la **ESU**.

9.7.2. Facultades de ajuste económico: Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previas los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

9.7.3. Facultades de negociación directa: Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales se acudirá a la etapa de negociación directa. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica en sobre cerrado,

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 23 de 49

dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de ésta, considerando los factores de ponderación establecidos. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, realizar cambios en las condiciones técnicas o hacerla más desfavorable.

9.7.4. Precios artificialmente bajos: En caso de encontrarse con ofertas con valor artificialmente bajos se debe advertir que se dará aplicación al siguiente procedimiento: Se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

9.7.5. Terminación del Proceso: La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

9.8. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre las propuestas seleccionadas y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante estará regido por el Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, Reglamento de contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**.

10.2. Perfeccionamiento y Legalización del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 24 de 49

oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo los procedimientos legales, tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles para allegar la garantía única de cumplimiento, con el correspondiente recibo o constancia de pago. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora. De igual forma en el mismo término deberá proceder con la suscripción del contrato y a entrega de la documentación para legalización.

10.3. Prohibición de ceder el contrato:

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**, por lo tanto el contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la **ESU**, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la **ESU** declare la terminación inmediata del contrato.

10.4. Imputación Presupuestal:

El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del contrato interadministrativo No.4600076409 de 2018, celebrado con la Secretaría de Seguridad y Convivencia perteneciente al Municipio de Medellín. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000817.

10.5. Titular destinatario:

Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, en virtud del contrato interadministrativo No.4600076409 de 2018.

10.6. Plazo:

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de hasta el veinte (20) de diciembre de 2018, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la **ESU**. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 25 de 49

contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la **ESU**.

10.7. Forma de pago:

La **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales quincenales conforme a lo efectivamente ejecutado previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

10.8. Lugar de entrega:

La entrega de las adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado se hará en el Municipio de Medellín en el Edificio Bussines Plaza ubicado en la calle 44 N° 55 – 44, previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos, trámites y documentos que se deriven del cumplimiento del objeto contractual, inclusive la entrega, bodegaje, transporte, pruebas de los sistemas, en el Municipio de Medellín y/o en el área Metropolitana del Valle de Aburrá. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente asume todo costo directo e indirecto para la entrega a satisfacción de los bienes objeto de esta solicitud.

10.9. Cronograma de Actividades:

Con el inicio del contrato el contratista deberá presentar un cronograma de actividades por cada alcance establecido en la presente solicitud pública de ofertas de acuerdo a las siguientes características.

- ✓ Cronograma de hitos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 26 de 49

- ✓ Cronograma de actividades (actividad, recurso humano asignado, tiempos estimados).
- ✓ Estructura de desglose de trabajo (EDT).
- ✓ Diagrama de red incluyendo su ruta crítica debidamente diferenciada por color rojo

10.10. Entregas Parciales:

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos de condiciones. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

10.11. Equipos:

El contratista deberá mantener disponible en el sitio de los trabajos y en buen estado el equipo mínimo necesario para la ejecución de las labores correspondientes a las adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado campo así como el utilizado para los trabajos de oficina, diseños y demás, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

La ESU podrá exigir el reemplazo del equipo que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado, y el contratista deberá reponerlo con la mayor brevedad.

La operación del equipo utilizado por el contratista, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta.

10.12. Empaque y Embalaje:

Los equipos deberán ser recibidos por el contratista y entregados a la ESU en sus empaques y embalajes originales de fábrica, los cuales deberán estar marcados y rotulados con la información correspondiente. Para tal fin deberá coordinar con el supervisor del contrato la recepción de los mismos.

10.13. Instalación de equipos:

El contratista deberá realizar la instalación y/o puesta en funcionamiento de los equipos que aplique, incluyendo todo lo necesario para su operación en el sitio referenciado en el presente documento. Será facultativo de la ESU solicitar prueba en sitio con el fin de verificar la idoneidad de lo entregado. En todo caso para la instalación se deberá tener en cuenta:

- ✓ Los equipos se deben entregar instalados, configurados y en correcto estado de funcionamiento.
- ✓ La configuración debe realizarse por Ingenieros certificados en el producto ofrecido

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 27 de 49

10.14. Materiales:

El contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para las adecuaciones locativas y red de cableado estructurado, y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las mismas, para evitar la escasez de materiales.

Los materiales y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución del proyecto deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista.

Todos los materiales podrán estar sujetos a inspección y pruebas por parte de la supervisión, en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final.

En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de la materia prima o mano de obra, o no se cumpliera con los requisitos de estos documentos, el Contratante tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos inmediatamente por cuenta del contratista, a la notificación por parte del supervisor, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo, a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Si el contratista no removiére tal material cuando lo solicitare el Contratante, o no procediere dentro del período señalado a su reemplazo o corrección, el Contratante podrá reemplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargará al contratista los costos ocasionados con tal motivo.

10.15. Distintivo del personal de campo:

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Contratante y la ciudadanía, previo acuerdo con la Interventoría antes del inicio de la obra. El costo de la dotación deberá estar incluido dentro del factor prestacional asociado a la mano de obra definida para el contrato, de conformidad con la normatividad laboral vigente.

Una vez terminados los trabajos objeto del contrato resultante, no se podrá continuar con la utilización de los uniformes por parte del personal de la obra.

10.16. Planos:

La ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, entregarán al contratista los planos del proyecto para su ejecución. No obstante, el supervisor podrá ordenar los cambios necesarios, previa consulta con el cliente. Si por estos cambios se afectan el plazo o el precio, o ambos, el Contratante acordará con el Contratista los mayores costos y se procederá a efectuar los cambios acordados.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 28 de 49

En todo caso el contratista adquiere la obligación de consignar sobre un juego de copias maestras todos los cambios que se realicen durante la ejecución del proyecto, así como entregar los planos que se constituyan como finales.

10.17. Modificaciones Adecuaciones locativas y red de cableado estructurado:

El supervisor del contrato podrá ordenar modificaciones en las adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias:

- ✓ Para compensar ítems deficitados por ítems en superávit.
- ✓ Para ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítems en superávit.
- ✓ Para mejorar alguna especificación.
- ✓ En otros eventos en que, a juicio de la ESU, se requieran para mejorar la calidad del trabajo.

Los cambios de obra se harán mediante actas suscritas por la Contratante y el Contratista, con el visto bueno del Supervisor siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.

10.18. Limpieza del sitio o zona de los trabajos:

Durante el desarrollo de los trabajos, el CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las adecuaciones y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el Interventor, escombros y residuos, con el fin de mantener las condiciones de higiene y de salubridad del área de trabajo.

Así mismo será responsable de disponer de todos los elementos y barreras requeridos para garantizar el mínimo o ningún impacto negativo sobre las actividades que se desarrollen en los inmuebles aledaños a las obras, particularmente deberá garantizar que se puedan seguir adelantando las actividades comerciales del sector.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el CONTRATISTA deberá retirar de inmediato todo el equipo, adecuaciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las adecuaciones y red de cableado estructurado, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y residuos que resulten de las adecuaciones en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente.

La limpieza y aseo de todas las partes de la adecuación y red de cableado estructurado así como las barreras y elementos mencionados en este numeral, no tendrán ítem de pago, por lo tanto, el CONTRATISTA deberá considerar su costo dentro de los costos dentro de cada ítem del contrato.

10.19. Suspensión temporal del contrato:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 29 de 49

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

10.20. Documentos de entrega:

Para la entrega de los equipos el contratista deberá previamente y durante la entregar presentar los siguientes documentos:

- ✓ Remisión digital con la información de los equipos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Este será enviado al supervisor del contrato previo la entrega.
- ✓ Remisión física con la información de los equipos a entregar (Descripción, N° parte, N° de serial, marca, referencia, cantidad, entre otros). Deberán ser entregadas dos copias (cliente final y ESU).
- ✓ Fichas técnicas de los equipos ofertados en español.
- ✓ Manual de uso: Cada uno de los equipos serán entregados con el manual de uso.
- ✓ Garantía: Cada uno de los equipos será entregado con el certificado de garantía correspondiente
- ✓ Diseño y planos de adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado en físico y digital
- ✓ Registro Fotográfico
- ✓ Mantenimiento Preventivo: El contratista deber entregar la información correspondiente al mantenimiento preventivo que deberá realizarse a los equipos indicando la periodicidad y las actividades a realizar. La ESU estará facultada para solicitar ajustes a dichas actividades y su periodicidad, con el fin de incrementar la satisfacción del servicio en el cliente final.
- ✓ Datos de contacto: El contratista deberá entregar la información correspondiente, de manera oficial, completa y suficiente, para que el usuario final pueda contactarlo en caso de tener alguna inquietud.

10.21. Novedades:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 30 de 49

En caso de registrarse novedades con los equipos a entregar en cuanto que no sean los requeridos, presenten problemas en el funcionamiento, se encuentren averiados, estén incompletos, entre otros, no serán recibidos por la ESU y deberán ser cambiados en coordinación con el supervisor del contrato, sin que para el efecto haya reconocimiento de ningún costo distinto al inicialmente contemplado. De igual forma las novedades y/o imperfectos serán aplicables para el empaque y/o embalaje del equipo.

En caso de requerirse el cambio / reposición de algún equipo, se deberá indicar el tiempo de respuesta para ser entregado al usuario final mediante documento suscrito por el representante legal del Contratista y el cual deberá contener de manera explícita las razones que obedecen al tiempo notificado.

10.22. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios contratistas cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

De acuerdo a la necesidad de la ESU, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas"

10.23. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

1.1. Indemnidad:

De conformidad con el Artículo 55 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017, el CONTRATISTA se obliga a mantener libre a la **ESU** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato.

1.2. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 31 de 49

La **ESU** y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la **ESU** o de sus clientes.

1.3. Confidencialidad:

LAS PARTES se comprometen a guardar la reserva sobre toda la información confidencial y estratégica de la otra parte, a la que tengan acceso con ocasión de las negociaciones mencionadas en este documento. El término información confidencial hace referencia a los documentos o datos no accesibles al público, que hayan sido mantenidos por cada titular bajo su control, cuyo contenido represente un valor actual o potencial dentro de los activos de la empresa u ostente un carácter estratégico para ésta; incluye, sin limitarse a ella, información financiera, comercial, tecnológica, de mercado o cualquiera otra suministrada o a la que se tenga acceso en razón del desarrollo de las negociaciones mencionadas. La información confidencial puede estar soportada en medio escrito, digital o cualquiera otro, conocido o por conocer, o ser revelada en forma verbal, siempre y cuando advierta de su carácter reservado ante la parte receptora o esté señalada como tal en el momento mismo de la entrega. Se entenderá por parte reveladora la propietaria de la información, y por parte receptora quien la recibe o tiene acceso a ella con ocasión de las negociaciones señaladas en el objeto del presente documento.

Para el cumplimiento de lo anterior LAS PARTES deben: a) garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto sobre cualquier información confidencial, b) la Parte Receptora utilizará la Información Confidencial exclusivamente en relación con el propósito que se han señalado las partes, c) la Parte Receptora mantendrá dicha información de manera confidencial y privada, d) la Parte Receptora se abstendrá de reproducir la Información Confidencial o darla a conocer, e) la Parte Receptora tratará la Información Confidencial con el mismo cuidado que ella acostumbra para proteger la información confidencial de su propiedad. Se conviene que toda la Información Confidencial será guardada por la Parte Receptora en un lugar con acceso restringido al cual sólo podrán acceder los Representantes de la Parte Receptora que razonablemente requieran conocer la Información Confidencial en razón de las negociaciones que se lleven a cabo, f) ni la ejecución de este contrato, ni el suministro de cualquier información en virtud del mismo, se interpretará, directa o indirectamente, como otorgamiento a las partes o a sus Representantes, de licencia alguna o derecho para utilizar Información Confidencial para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, g) la Parte Reveladora garantiza a la Parte Receptora que está debidamente autorizada para revelar Información Confidencial a la Parte Receptora y acuerda indemnizar y proteger contra todo daño a la Parte Receptora de cualquier responsabilidad relacionada con el suministro de dicha Información Confidencial o el uso establecido y permitido mediante este contrato.

1.4. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 32 de 49

fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la **ESU** de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

1.5. Liquidación:

La liquidación del Contrato procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la **ESU**. Para ella, las partes de común acuerdo celebrarán un acta en la que se dé cuenta del estado del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si durante el término de liquidación bilateral del contrato no es posible obtener la suscripción del acta correspondiente por parte del contratista, se procederá a la liquidación unilateral, notificando de manera escrita al contratista y se dejará soporte documental de la gestión para la suscripción. En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente.

1.6. Inhabilidades e incompatibilidades:

El CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

1.7. Tratamiento de datos personales:

Con observancia de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las decisiones judiciales adoptadas en materia de tratamiento de datos personales, los oferentes entienden y aceptan que a través de la gestión de las actividades contenidas en los presentes pliegos de condiciones, podrán ser responsables y/o encargadas del tratamiento de datos personales de los cuales son titulares. Los derechos de los titulares de los datos personales son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a acceder, conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, el cual queda autorizado de manera voluntaria, explícita, informada e inequívoca con la presentación de la oferta y que serán administrados por la **ESU** durante la etapa precontractual para los fines relacionados con su objeto social y en virtud de la cual fueron recolectados, información que será suministrada por los oferentes de forma voluntaria y es verídica.

La **ESU** garantiza la confidencialidad, seguridad y circulación restringida en sus bases de datos, exceptuando aquella información de orden legal relacionada con asuntos concernientes al cumplimiento del principio de publicidad y transparencia que rigen su contratación en razón a su naturaleza jurídica, comprometiéndose al uso adecuado de los soportes o mecanismos en los que

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 33 de 49

constan datos personales para los fines consagrados en sus políticas de privacidad. Así mismo, se reserva el derecho de modificar su Política de Protección de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

1.8. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento del anexo técnico de la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo.

Para cumplir con este requisito, el oferente deberá aportar la documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST), establecida en el numeral 7.14 de los pliegos de condiciones.

1.9. Anexo No. 13 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

2. NOTAS

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo jrico@esu.com.co, con copia al correo propuestas@esu.com.co.

- ✓ Para dar cumplimiento a la Circular 007 de 2013 expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del Decreto 862 de 2013.
- ✓ El oferente debe cumplir con las precisas condiciones de ésta Solicitud Privada de Oferta. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ La **ESU** realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La **ESU**, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
- ✓ Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: Cabletronix,, Divix S.A.S, JE Montajes, Suvision, Enetel, Coinsi. No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la **ESU**.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 34 de 49

3. ANEXOS

3.1. instrucciones de diligenciamiento:

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- ✓ Anexo No. 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 - Especificaciones Técnicas (informativo) en excel.
- ✓ Anexo No. 5 - Trayectoria.
- ✓ Anexo No. 6 - Sede
- ✓ Anexo No. 7 –Experiencia General
- ✓ Anexo No 8 – Experiencia Especifica
- ✓ Anexo No 9 – Acuerdo Comercial
- ✓ Anexo No 10 – Garantía Comercial
- ✓ Anexo No 11 – Ficha Técnica
- ✓ Anexo No 12 – Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 35 de 49

**ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)**

Medellín, ___ de _____ de 2018

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “

Adecuaciones Locativas y de red de cableado estructurado para inmueble de conformidad con la necesidad del Municipio de Medellín”.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “

Adecuaciones Locativas y de red de cableado estructurado para inmueble de conformidad con la necesidad del Municipio de Medellín”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 077 de 2017 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 36 de 49

13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 37 de 49

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

Se deberá remitir al archivo en Excel denominado “ANEXO N. 2 Formulario de precios y cantidades”

Valor total en letras: _____

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 38 de 49

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.
- 3.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 40 de 49

OPCIÓN No. 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE **XXXX**

CERTIFICA QUE

Yo, **(nombre del REVISOR FISCAL²)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **_____**, y con Tarjeta Profesional No. **_____** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **(nombre de la empresa o entidad)** identificada con NIT. **_____**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en **(nombre de la ciudad)**, a los **()** días del mes de **_____** de 2018

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

² Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 41 de 49

ANEXO No. 5 – TRAYECTORIA

Medellín, XXX de Mes de 2018

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente punto –6.2.2 - trayectoria, informa que a la fecha de cierre de la solicitud privada se cuenta con INDICAR EL TIEMPO EN AÑOS años en el mercado Colombianos ejecutando actividades de : Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de comunicaciones, instalaciones eléctricas.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal en las páginas XXX, XXX, XXX

(Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 42 de 49

ANEXO N° 6 UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Medellín, XXX de Mes de 2018

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones, especialmente punto –6.2.3 - Sede, informa que a la fecha de cierre de la solicitud privada se cuenta con las siguientes sedes:

Ítem	Sedes	Ciudad Sede	Dirección Sede	Sector y/ o barrio	N° Pagina Cámara de Comercio donde registra el establecimiento notificado
1					
2					
3					

NOTA: En caso que el oferente cuenta con más de una (1) sede deberá indicar cuál de las sedes relacionadas corresponde a la principal.

_____ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO N° 7 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Objeto y número del contrato			
Valor del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Cantidad de puntos de cableado estructurado instalados			
Datos de contacto de quién expide la certificación			

- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación.
- ✓ Objeto y número del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Firma de quien expide la certificación
- ✓ Nombre del proyecto
- ✓ Datos de contacto de quién expide la certificación

Nota: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones.

Nota: En el certificado se deberá referenciar el número de contrato correspondiente a los contratos aportados.
La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO N° 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONCEPTO	CONTRATO N° 1	CONTRATO N° 2	CONTRATO N° 3
Nombre de la entidad contratante			
Nombre del Contratista			
Fecha de inicio y fecha de terminación			
Objeto y número del contrato			
Firma de quien expide la certificación.			
Cantidad de kilómetros de cableado UTP			
Datos de contacto de quién expide la certificación			

Nota: Recuerde que, deberá presentar los certificados -expedidos por las firmas contratantes- que den cuenta de la ejecución de dichos contratos, con la información indicada en los Pliegos de Condiciones.

Nota: En el certificado se deberá referenciar el número de contrato correspondiente a los contratos aportados.

La información incompleta o inconsistente no será tenida en cuenta para la evaluación de la oferta.

_____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 45 de 49

ANEXO No. 9 ACUERDO COMERCIAL

Medellín, Mes, día, año

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
Calle 16 ·41-210
Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral 6.2.8 – Acuerdo Comercial, informa que, en caso de resultar proponente elegible me comprometo a realizar los acuerdos comerciales con el contratista resultante del proceso de mobiliario para llevar a cabo la implementación y correcta ejecución de las adecuaciones locativas y de red de cableado estructurado. De igual forma me comprometo a mantener los acuerdos realizados por el tiempo de garantía del proyecto. En cualquiera de los eventos, actuaré con diligencia y buena fe, de modo que prestaré el apoyo y la colaboración necesarios para el desarrollo de la ejecución .

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 10 – GARANTÍAS COMERCIALES

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “TIEMPO DE GARANTÍA” indique el tiempo de garantía que tiene cada equipo.
2. En la casilla denominada “ALCANCE DE LA GARANTÍA” indique las condiciones para otorgar la garantía y demás características a notificar.

Garantías Equipos

ITEM	EQUIPO OFERTADO	TIEMPO DE GARANTÍA	ALCANCE DE LA GARANTÍA
1			
2			
3			
4			
5			

Garantías adecuaciones locativas y red de cableado estructurado

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE GARANTÍA	ALCANCE DE LA GARANTÍA
1	Adecuaciones Locativas		
2	Red cableado Estructurado		

_____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO No. 11 – RELACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS

Medellín, Mes, día, año

Señores
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU
 Calle 16 ·41-210
 Medellín

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente el punto – 6.2.10 ficha técnica, informa las hojas de datos de los equipos ofertados a continuación:

ITEM	EQUIPO OFERTADO	Nº DE FOLIO FICHA TÉCNICA	GRUPO	OBSERVACIONES

_____ (Firma del Representante Legal)
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
 XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 48 de 49

ANEXO N° 12 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(Remitirse archivo en Excel)

Instrucciones de diligenciamiento:

1. En la casilla denominada “**CUMPLE / NO CUMPLE**” deberá indicar si cumple o no cumple con el requerimiento requerido.
2. En la casilla denominada “**DESCRIPCIÓN OFERTADA**” deberá diligenciar la información técnica exacta ofertada conforme a la descripción requerida. Dicha información deberá estar contenida en la ficha técnica de los equipos ofertados.
3. En la casilla denominada “**MARCA Y REFERENCIA**” deberá indicar la marca y referencia de los elementos ofertados.

_____ (Firma del Representante Legal)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)
Xxxxxxxxxxxx (CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 01
		Página 49 de 49

ANEXO No. 13 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)